

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

**317-18**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018**

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Pública N° 16/2018, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
  - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
  - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
  - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante los Ingresos Brutos.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Fotocopia de la documentación que acredite el pago de los seis (6) últimos períodos de la Tasa por ISHP y SP de la Municipalidad de Libertador San Martín.
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información que el oferente considere necesaria para una correcta evaluación de la propuesta.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos trescientos (\$ 300,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil. Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **317-18** D.E.

## PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo 161° de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

- Los precios de las ofertas.
- Antecedentes laborales y técnicos del oferente, especialmente en lo referente a trabajos realizados de similares características. A fin de posibilitar la tarea de adjudicación, es conveniente que los oferentes adjunten a sus ofertas toda información que permita una correcta evaluación de la cotización.
- Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
- La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.

La adjudicación se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles desde la fecha de apertura de la Licitación siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de veinte (20) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

**Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°      **317-18**      D.E.

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018**

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTÍCULO 15°: El contratista debe estar inscripto en el Registro de Constructores, Instaladores y Empresas, según lo determinado por el Reglamento para la Edificación en Libertador San Martín, y debe mantener al día el pago de los salarios del personal que emplee en la obra y cumplir con las leyes laborales, previsionales, impositivas, seguros contra accidentes de trabajo, inscripción del personal en las A.R.T. (Aseguradoras de Riegos de Trabajo), pudiendo la Municipalidad exigirle acreditar su cumplimiento.

ARTICULO 16°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 17°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley N° 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **317-18** D.E.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018

**ARTÍCULO 1°:** El Municipio de Libertador San Martín llama a Licitación Pública para la contratación de una empresa para trabajos de reforma en dos baños, (caballeros y damas), ubicados en la Terminal de Ómnibus de Libertador San Martín (calle Buenos Aires y J.V. González), según las siguientes especificaciones técnicas:

El sistema constructivo adoptado para la ejecución de la Obra es tradicional, en un todo de acuerdo a las Memorias, detalles y planos generales elaborados por este Municipio, así como también a las siguientes Especificaciones Técnicas:

### Los trabajos de reforma e instalación incluirán:

- Retiro de todas las aberturas existentes excepto las ventanas. (9)
- Demolición de tabiques según se indica en planos. (8 m<sup>2</sup>)
- Demolición de azulejos, cerámicas en paredes y piso existentes. (160 m<sup>2</sup>)
- Retiro de aparatos sanitarios, cisternas, y griferías
- Retiro de cañerías y/o mangueras de abastecimiento y válvulas.
- Retiro o acondicionamiento provisorio de instalación eléctrica mientras dure la obra (llaves, interruptores, tomas, etc.)
- Retiro de todos los materiales, escombros, etc. (se colocarán en un sector específico determinado por el personal Municipal para luego ser retirados).

### Una vez retirado los materiales y escombros, se deberá proceder a:

- Sustituir todos los tramos de manguera de abastecimiento de agua a los accesorios.
- Se instalará dos llaves de paso previo al servicio en cada núcleo sanitario. (Damas y Caballeros)
- Recambio completo de cañerías de agua y cloacas.
- Se probará la instalación para asegurarse que no existan pérdidas de ningún tipo previo a revestir el baño.
- Construcción completa de tabiques de mampostería y revoques completo
- Reinstalación de aberturas. (9)
- Colocación de pisos porcelanatos y revestimiento cerámico en paredes según planos.
- Colocación de cielorraso desmontable de placas de yeso antihumedad.
- Instalación de aparatos y accesorios sanitarios.

La obra será tipo llave en mano y los trabajos a realizar por el Contratista se dividirán en 2 (dos) etapas completas:

### **Etapa 1: Demoliciones, mampostería e instalaciones sanitarias**

#### 1.1 Demoliciones:

Se demolerán tabiques según planos y se retirara por completo el azulejado y pisos en ambos baños, también las cañerías de agua y cloacas.

**Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos**

**317-18**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018**

1.2 Instalación de agua y sanitaria (Plano adjunto \*02)

Se deberá realizar las instalaciones de agua con caños de termofusión con bajadas nuevas desde tanque de reserva existente. Dos bajadas de 2” para descarga directa de inodoros y dos de 3/4” para abastecimiento común en demás artefactos (dos por baño) y caños de PVC completas para cloacas, recambiando la vieja cañería existente y accesorios para todos los artefactos de los baños. Se conectarán a cámara existente fuera del edificio actual, serán 7 inodoros, dos mesadas de granito con 2 y 3 Lavatorios c/u., 2 Lavatorios especiales y 2 Mingitorios. \*(detalle de tanque adjunto)

1.3 Mampostería interior y aberturas (plano adjunto \*01)

*Mampostería:* Se realizará mampostería nueva de ladrillos cerámicos de 08x18x33 para cerramientos internos y de 18x18x33 para exterior de baño. Total 12 m2.

*Aberturas:* Se extraerán nueve (9) puertas en total, ambos baños. (2 Puertas de acceso, 5 de entradas a box inodoros y dos corredizas en baños especiales).

1.4 Revoques (Plano adjunto \*04)

Se realizará sobre toda la nueva mampostería y además sobre toda la superficie que quede imperfecta luego de retirar el revestimiento. También rehacer muchetas en caso de ser necesario. Total 20 m2.

**Etapa 2: Pisos y revestimientos, aberturas, cielorrasos e instalación eléctrica**

2.1 Electricidad (Plano adjunto \*04)

La instalación eléctrica se adaptará desde la existente, principalmente en las bocas de luz, se extenderá el cableado hacia los plafones led embutidos en cielorraso suspendido a 2.60m. Y se correrán las llaves de luz y tomas según lo indicado en plano, también se bloquearán bocas existentes sin uso.

2.2 Aberturas: Se recolocarán nueve (9) puertas en total, ambos baños. (2 Puertas de acceso, 5 de entradas a box inodoros y dos corredizas en baños especiales).

2.3 Pisos (Plano adjunto \*04)

*Colocación de pisos porcelanato:* Se colocará pisos tipo porcelanatos de 60 x 60 cm completo en toda la zona donde se retiró el piso anterior, y una fila en perímetro completo de pared en la parte inferior. Se adjunta croquis de distribución. Total 64 m2.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **317-18** D.E.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018

### 2.4 Revestimientos (Plano adjunto \*04)

*Revestimiento baños:* Se colocará revestimiento cerámico de 60 x 30 cm, será completo desde 60 cm del piso donde ira la fila de porcelanato, hasta el cielorraso (Altura total 2,60m.). según detalle en plano. Total 135 m2.

- *Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.*

ARTÍCULO 2°: La fecha de apertura de la presente Licitación quedará fijada para el día **12 de diciembre de 2018 a la hora diez (10:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3°: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

ARTÍCULO 4°: Contrato de Obra: El Contrato de Obra y la documentación objeto del mismo (planos generales de construcción y especificaciones) deberán ser firmados dentro de los treinta (30) días corridos de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto a contratar, como lo prevé el Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales. El contrato deberá contar con el sellado del Banco correspondiente a la presente locación de servicios, cuyo costo será abonado en un cincuenta por ciento (50%) por el oferente, y el cincuenta por ciento (50%) restante por el Municipio.

ARTÍCULO 5°: Inicio de Obra: Deberá darse inicio a los trabajos a los cinco (5) días corridos del Acta de Inicio de Obra, el cual será confeccionado y emitido por la Dirección de Obras y Servicios Públicos dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.

ARTÍCULO 6°: Ejecución de la obra: Deberán ajustarse estrictamente a lo estipulado en Pliegos, Documentación Técnica y demás documentos anexos, no pudiendo el contratista realizar por si trabajos que no se ajusten a dicha documentación, no obstante, el personal asignado para el control e inspección de obra podrá definir detalles no contemplados en dicha documentación. No faculta o habilita a realizar la obra fuera de las reglas lógicas y correctas de la construcción el hecho que no sea clara alguna especificación. El contratista es siempre responsable de la tarea que ejecuta él y el personal que trabaja bajo su dependencia. Las herramientas, maquinaria, equipos y/o personas que trabajen en la realización de la obra hasta su completa finalización, son responsabilidad del contratista.

**Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **317-18** D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018**

Las obras serán ejecutadas estando el resto del edificio en total funcionamiento. Por tanto, se deberán tomar todas las medidas necesarias para la protección de los usuarios y la integridad de los distintos sectores del edificio. Asimismo, se deberá coordinar la ejecución de las obras para no afectar el uso de uno de los baños, el cual deberá quedar en funcionamiento permanente durante la obra, por lo que se iniciará y culminará un baño primero y seguido el otro.

Con el objeto de respetar las costumbres y la idiosincrasia de la población en general de la localidad, el proveedor no podrá realizar tareas concernientes a la ejecución objeto de la presente Licitación desde la puesta del sol del día viernes y hasta la puesta del sol del día sábado, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con dicho requisito con la suficiente antelación.

La ejecución de la Obra estará dividida en dos (2) etapas:

Etapa	Porcentaje de etapa
1- Demoliciones. Mampostería e instalaciones sanitarias.	50,00%
2 - Pisos y revestimientos, aberturas, Cielorrasos e Instalación eléctrica	50,00%
<b>Total Obra</b>	<b>100 %</b>

**ARTÍCULO 7°: Plazo de Entrega:** La finalización de la Contratación de la Obra, deberá ser cumplimentada en su totalidad dentro de los treinta (30) días hábiles laborables, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

**ARTÍCULO 8°: Inspección y Control de la obra:** estará a cargo de la persona que asigne el Municipio para tal fin, pudiendo éste realizar inspecciones en cualquier momento y sin previo aviso. Tendrá la facultad de exigir la correcta ejecución de los trabajos, corrigiendo o rehaciendo (a costa del contratista), los trabajos mal realizados y los materiales necesarios.

**ARTÍCULO 9°: Provisión de materiales:** Todos los materiales serán provistos y puestos en obra por parte del Municipio, en caso de necesitar material extra, se deberá solicitar por el Contratista con un tiempo prudencial para su provisión. El contratista deberá firmar la recepción de todos los materiales que se le fueran entregados en obra. Luego de su recepción será responsable y no tendrá derecho a indemnización por destrucción, pérdidas o averías. El servicio de agua y luz será provisto por el Municipio puesto al pie de la obra.

**ARTÍCULO 10°: Certificación de Etapas de Construcción:** Las certificaciones se realizarán por quincena (el día 15 de cada mes y último día hábil del mes o el siguiente si este resultare feriado o inhábil). En caso de existir alguna objeción de parte de la Inspección, al momento de certificar cada etapa, la misma se certificará en cero (0), se certificarán únicamente etapas sin objeción y se otorgará un plazo máximo de diez (10) días hábiles laborables para solucionar la(s) objeciones(s). Solucionada(s) la(s) objeción(es), se certificará junto a la etapa inmediata posterior. La Dirección de Obras y Servicios Públicos emitirá el cálculo correspondiente a la Etapa de Obra que se encuentre en proceso, indicando el avance de la misma, el cual determinará el porcentaje global de la obra que estará reflejado en el Certificado de la etapa de Construcción.

**Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 317-18 D.E.**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018**

**ARTÍCULO 11°: Certificado de Recepción Provisoria:** El mismo se confeccionará a los quince (15) días hábiles de transcurrido el plazo de entrega de obra o al momento de finalizada la misma. La Dirección de Obras y Servicios Públicos junto con el último certificado, emitirá el Certificado de Recepción Provisoria. Transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles de vencido el plazo de entrega y no terminada la obra se procederá a recibir la obra de oficio y se dará por rescindido el contrato de Locación de Obra, hecho que se notificará fehacientemente al contratista. Los gastos que demande la ejecución de los arreglos, será requerida al contratista quien deberá ingresar el importe total de la cifra liquidada y reclamada fehacientemente por el Municipio.

**ARTÍCULO 12°: Certificado de Recepción Definitiva de Obra:** Producida la recepción provisoria y no encontrando objeciones, dentro de los ciento ochenta (180) días corridos, la Dirección de Obras y Servicios Públicos procederá a emitir el certificado de Recepción Definitiva de Obra.

**ARTÍCULO 13°: Forma de Pago:** El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

El pago al proponente que resulte adjudicado se efectuará mediante transferencia bancaria para lo cual la firma deberá adjuntar toda la documentación correspondiente, o a través de cheque Bancario NO A LA ORDEN y con el “cruzamiento general”. El pago será el equivalente al porcentaje que representa cada una de las etapas especificadas en el artículo N° 1, avance de obra terminada y la certificación de obra que realice el personal municipal encargado de la misma. Las certificaciones se realizarán por quincena (el día 15 de cada mes y último día hábil del mes o el siguiente si este resultare feriado o inhábil).

El Municipio de Libertador San Martín, liberará el pago del Certificado dentro de los diez (10) días hábiles de recibido el mismo en el Área de Contaduría y Cómputos. En cada caso se practicará una retención del cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparación. Este Fondo de Reparación podrá ser sustituido por los demás medios que prevé el artículo 2° inciso 1) del Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de optarse por Fianza Bancaria o Seguro de Caucción la Institución otorgante deberá hacerse responsable por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de la emisión del Certificado de recepción provisoria.

Para cada uno de los casos de variación de costos el oferente deberá ampliar este fondo de acuerdo al porcentaje de aumento.

Producida la recepción provisoria y no encontrando objeciones, dentro de los ciento ochenta (180) días corridos se procederá a emitir el certificado de liquidación final, haciéndose efectiva la devolución de las garantías que correspondan, en los mismos plazos que los certificados provisionales. La presente Licitación no admite presentación de variantes en la forma de pago, no considerándose éstas como propuestas válidas.

**Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **317-18** D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018**

**ARTÍCULO 14°: Devolución de Fondo de Garantía y Adjudicación:** Emitido el certificado correspondiente a la Recepción Provisoria por el total de la Obra por la Dirección de Obras y Servicios Públicos, y a los quince (15) días hábiles de ingresado el mismo al Área de Contaduría y Cómputos se procederá a hacer efectiva la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía de oferta y adjudicación.

**ARTÍCULO 15°: Devolución de Fondo de Reparación:** Emitido el Certificado de Recepción Definitiva de Obra por la Dirección de Obras y Servicios Públicos, se procederá a hacer efectiva la devolución de los depósitos constituidos en concepto de Fondo de Reparación, en los mismos plazos que establece el Artículo 14° del Pliego de Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 16°: Sanciones:** El incumplimiento del plazo de entrega originará al contratista una multa o penalidad consistente en el uno por ciento (1 %) del monto total del contrato por día de demora, salvo que la misma se debiera a causas climáticas, falta de material o siniestros de pública notoriedad, constatadas por la Inspección.

El monto de la(s) multa(s) se descontará(n) de los Certificados pendientes de emisión o de las garantías constituidas o de las sumas acreditadas al contratista por cualquier concepto. La presente Licitación no admite presentación de variantes en la forma de pago, no considerándose éstas como propuestas válidas.

**ARTÍCULO 17°: Garantía de la Mano de Obra:** El Contratista será responsable de la ejecución de la mano de obra por el término de un (1) año a partir de la fecha del Certificado de Recepción Provisoria, reparando o corrigiendo la obra sin costo alguno para el Municipio, siempre y cuando se compruebe que es un error del constructor y no falla de materiales. Si durante dicho plazo no se observaren defectos o vicios ocultos, atribuibles al contratista, la Municipalidad, emitirá el Certificado de Recepción Definitiva de la Obra.

**ARTÍCULO 18°: Reconocimiento de Variaciones de Costos:** Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

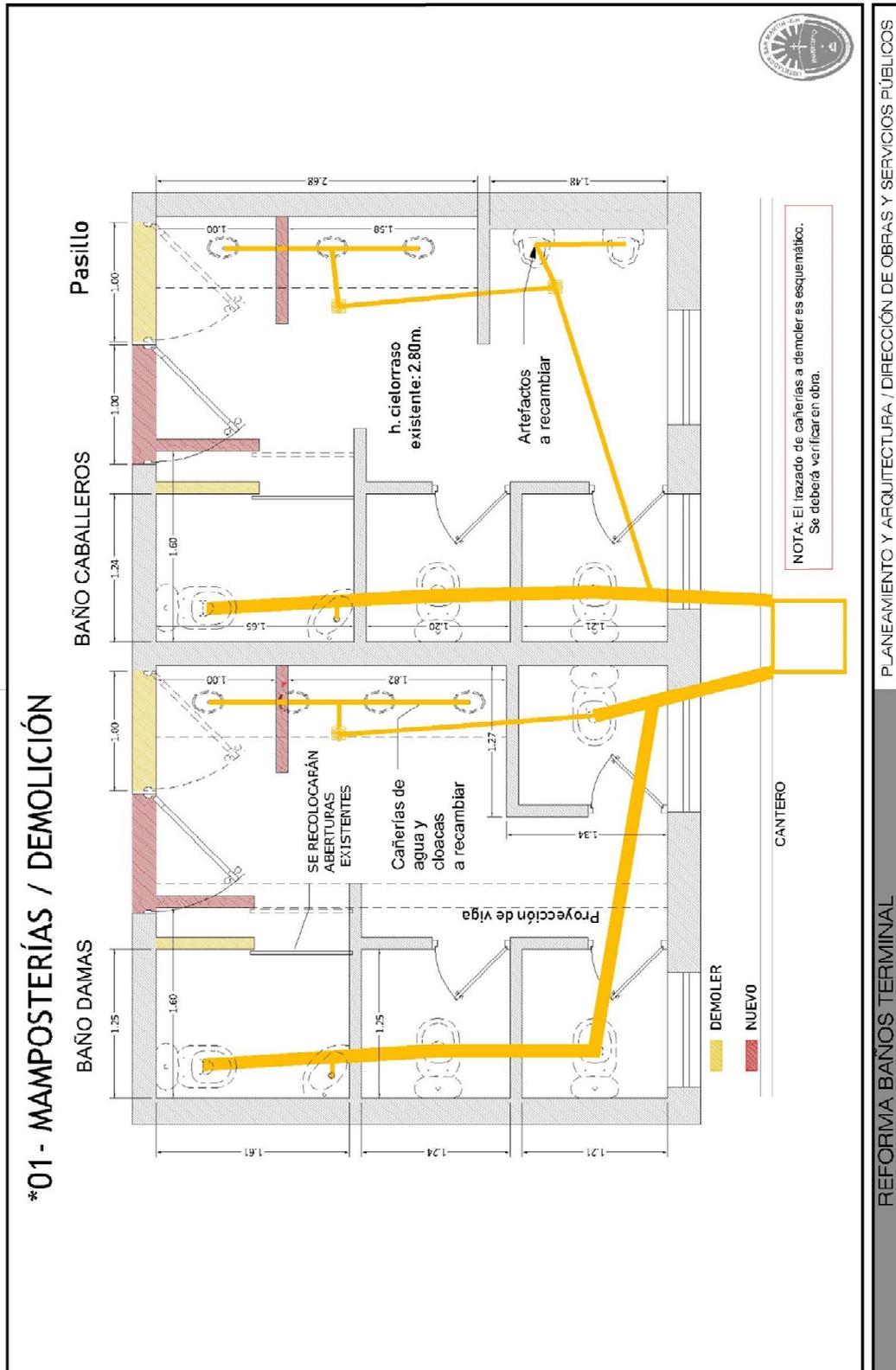
Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos

317-18

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018

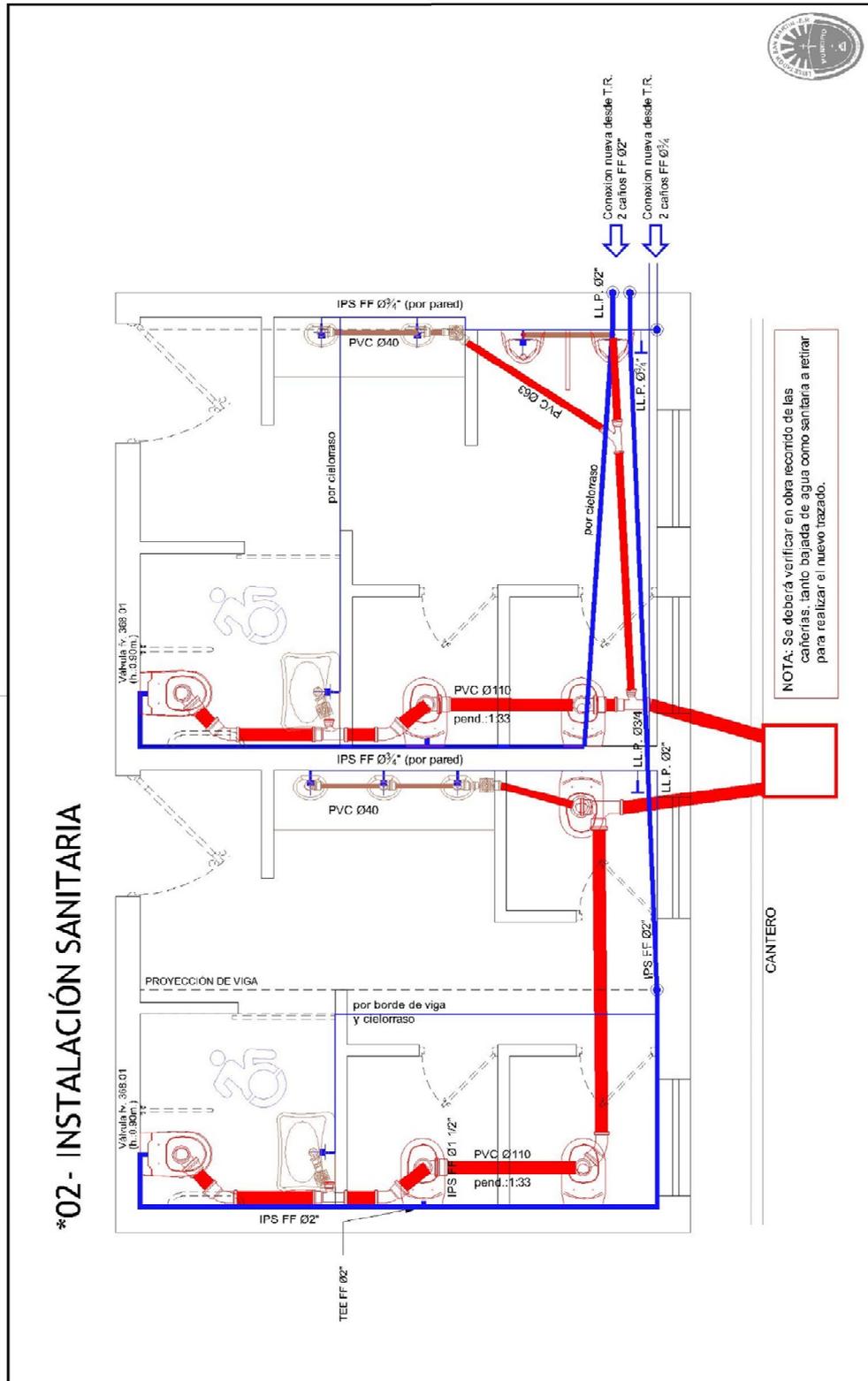


# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos 317-18

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

## ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018



PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA / DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

REFORMA BAÑOS TERMINAL

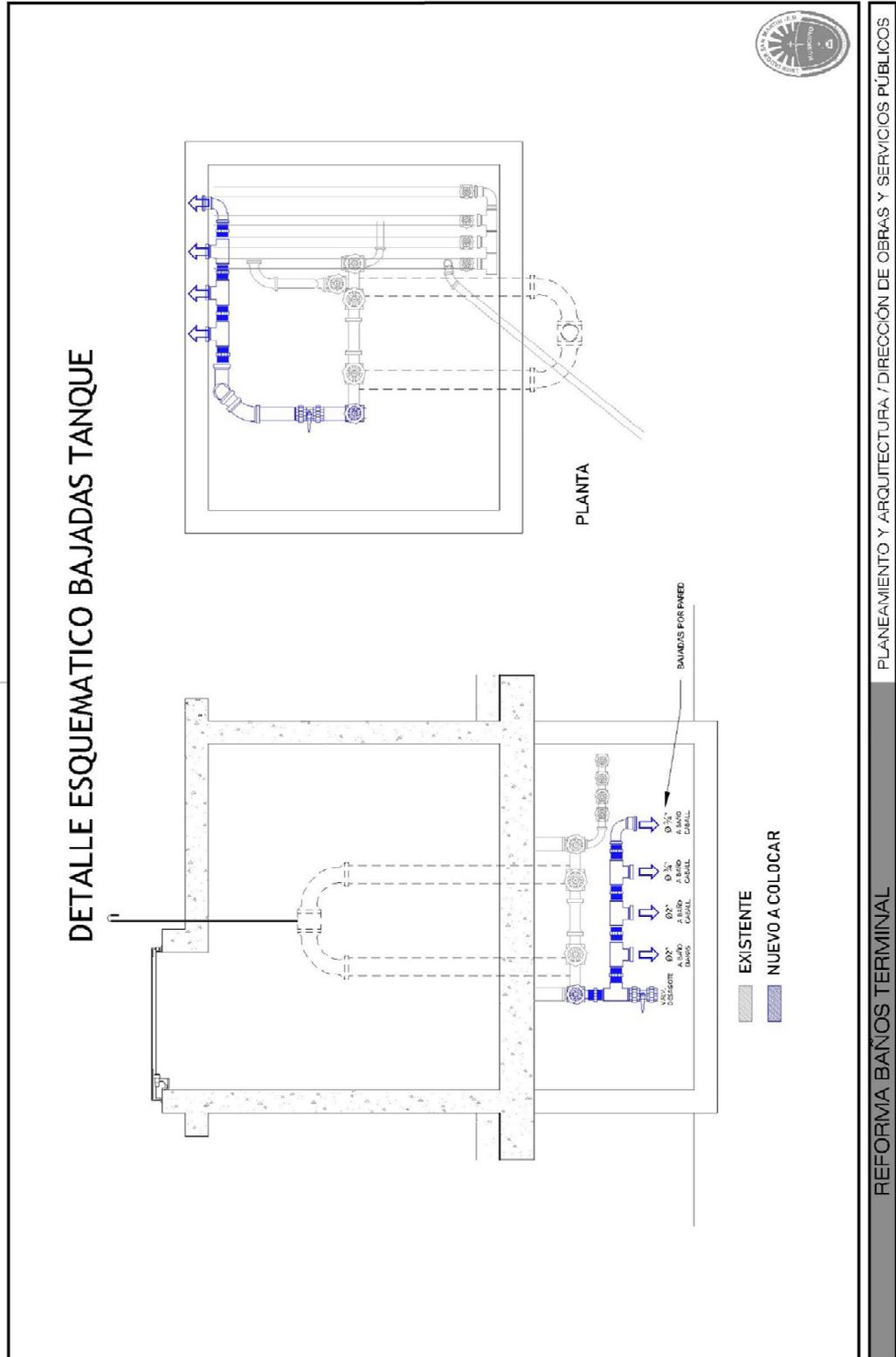
Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

317-18

D.E.

ANEXO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018



Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos  
317-18

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018

